



## **RESOLUCIÓN Nº 001 -2020-JDCCPP/CD.**

Lima, 02 de enero de 2020

### **VISTO:**

La Resolución del Comité Electoral Nº 001-2019-JDCCPP/CE de fecha 07 de diciembre de 2019; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3º literal b) de la Ley Nº 25892 – Ley que dispone que los Colegios Profesionales que no sean de ámbito nacional tenga una Junta de Decanos- establece que el Consejo Directivo, integrado en la forma y con los miembros que bienalmente elija la Asamblea General, la misma que es concordante con el artículo 6º del Reglamento del Decreto Ley Nº 25892, aprobado con Decreto Supremo Nº 008-93-JUS;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Nº 001-2019-JDCCPP/CE de fecha 07 de diciembre de 2019, los miembros del Comité Electoral otorgaron las credenciales a los nuevos miembros del Consejo Directivo periodo enero 2020 a diciembre 2021 conformado por los decanos de los colegios departamentales siguientes:

- |   |                |
|---|----------------|
| 1. Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca | Presidente     |
| 2. Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ica       | Vicepresidente |
| 3. Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali   | Secretario     |
| 4. Decano del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa  | Tesorero       |
| 5. Decano del Colegio de Contadores Públicos del Callao   | Vocal          |

Que, el artículo 19º del Estatuto Institucional señala que el Consejo Directivo está integrado por los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal;

Que, el artículo 21º del Estatuto Institucional señala que el Consejo Directivo es elegido por un periodo de dos (02) años en la Asamblea General Ordinaria convocada para tal efecto;

Que, el artículo 9º del Estatuto Institucional de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, estipula que al producirse el cambio de Decano en un Colegio Departamental, en el periodo





## JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



de mandato de un Consejo Directivo de la Junta de Decanos, el nuevo integrante, automáticamente se incorpora como miembro asumiendo el cargo que su antecesor tenía en el Consejo Directivo;

Que, para ejercer el cargo en el Consejo Directivo de la Junta de Decanos, debe tener la condición de Decano;

Que, el Acta de Proclamación de Lista Ganadora del Proceso Electoral para renovación del Consejo Directivo 2020 – 2021 elaborado por el Comité Electoral para Renovación del Consejo Directiva Periodo 2020 – 2021 del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, donde proclama como lista ganadora del proceso electoral para la renovación del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, periodo 2020 – 2021 a la lista N° 01, siendo elegido Decano el señor CPC. Rogelio Regalado Villegas;

Que, mediante Acta N° 19 denominada Acta de Proceso Electoral – Segunda Vuelta de fecha 30 de noviembre de 2019 elaborado por la Comisión Electoral del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, en la cual proclama como ganador a la lista N° 2 para el Consejo Directivo periodo 2019 – 2021, siendo elegido como Decano el señor CPCC. Juan Carlos Jiménez Huamán;

Que, mediante Acta del Comité Electoral del Colegio de Contadores Públicos del Callao de fecha 01 de diciembre de 2019, emitido por el Presidente del Comité Electoral del Colegio de Contadores Públicos del Callao, en la cual proclama como ganador a la lista N° 1 para el Consejo Directivo periodo 2020 – 2021, siendo elegido como Decano el señor CPC. Cesar Augusto Baca Ortiz;

Contando con las visaciones de la Consejo Directivo y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

Que, de conformidad con Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley N° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;







## JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR Y NOMBRAR** con efectividad a partir del 01 de enero del 2020, a los siguientes Decanos como miembros del Consejo Directivos de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, periodo enero 2020 a diciembre 2021:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS	CARGO
<b>CPC. Rogelio Regalado Villegas</b>	Cajamarca	Presidente
<b>CPCC. Antonio Pedro Carlos Peña Mateo</b>	Ica	Vicepresidente
<b>CPCC. Guillermo Panduro Salas</b>	Ucayali	Secretario
<b>CPCC. Juan Carlos Jiménez Huamán</b>	Arequipa	Tesorero
<b>CPCC. Cesar Augusto Baca Ortiz</b>	Callao	Vocal

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los interesados, a los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Decanos y a los Colegios Departamentales de Contadores Públicos del Perú. Asimismo, publíquese en la página web institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú

**CPCC. Rogelio Regalado Villegas**  
Presidente



Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú

**CPCC. Guillermo Panduro Salas**  
Secretario